

Resolución de fecha 16 de julio de 2009, ha sido otorgado a la entidad Arcillas del Sur, S.L., el permiso de investigación «Dolores» núm. 16.175, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de veintidós cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Linares, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «El Tamaral». (PP. 2570/2009).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 20 de agosto de 2009, ha sido otorgado a la entidad Áridos Guadalimar, S.L., el Permiso de Investigación «El Tamaral» núm. 16.179, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de dieciséis cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23003/09.
Expte. Subvención: RS.0026.JA/02.
Entidad: Gym Squash Jaén, S.C.A.
Localidad: Jaén.

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar

alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias sociedades cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01272.
Denominación: Euroenergía, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Aljaima, 1, 29196, Málaga.
Expediente: DESC.008/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01346.
Denominación: Jireh, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Pasaje del Colegio, 2, 29010, Málaga.
Expediente: DESC.009/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01418.
Denominación: Asefinan, S. COOP. AND.
Domicilio: C/ Juan López Peñalver, 17, 29590, Campanillas-Málaga.
Expediente: DESC.011/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.